

Proceso de admisión de alumnos/as nuevos Curso 2020/21

Estimadas familias:

Por la presente les comunicamos que la Consejería de Educación ha comenzado con el proceso de admisión para alumnos/as nuevos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. A continuación, pasamos a relacionar la normativa básica y las instrucciones que desarrolla dicho proceso:

CALENDARIO DE ACTUACIONES (para que los enlaces funcionen correctamente hay que descargar la circular)

- **Plazo de presentación de solicitudes (proceso ordinario de admisión) 19 de mayo al 5 de junio**
- **10 de junio – Publicación de los listados provisionales** de los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
- **11 y 12 de junio – Plazo de reclamación** a los listados provisionales.
- **16 de junio – Publicación de la puntuación provisional** obtenida por los solicitantes.
- **17 al 19 de junio – Plazo de reclamación** a las puntuaciones provisionales.
- **24 de junio – Publicación del listado definitivo** de puntuaciones
- **30 de junio – Publicación del listado de alumnos admitidos** en primera opción o en las sucesivas.
- **1 al 15 de julio – Plazo de matriculación** de alumnos.

Podéis consultar el Calendario completo de Actuaciones para el Proceso de Admisión de Alumnos para el curso 2020/21

[PINCHE AQUÍ PARA ACCEDER AL CALENDARIO COMPLETO](#)

CUMPLIMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

- **Preferentemente, y debido a la situación especial de estado de alarma por COVID-19**, la presentación se hará de forma telemática, siguiendo las instrucciones de la web de la Consejería de Educación.
 - Para ello necesita disponer de uno de los siguientes sistemas de identificación:
 - Identificación por certificado digital,
 - Entrar en el sistema de identificación electrónica cl@ve,
 - Registrarse en el sistema informático.
 - A través de la validación de credenciales.

[PINCHE AQUÍ PARA ACCEDER AL SISTEMA TELEMÁTICO](#)

- Solo en caso de imposibilidad técnica, se presentará de forma presencial en el centro de primera elección. Complimentando e imprimiendo 3 copias de la solicitud. Si el formulario de solicitud no pudiese imprimirse, en el centro de preferencia dispone de solicitudes en papel que le pueden proporcionar. El horario de secretaria para realizar este trámite es: Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 h a 13:30 h.

[PINCHE AQUÍ PARA ACCEDER AL FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

Antes de comenzar a rellenar el impreso de solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

- El impreso de solicitud en papel consta de una hoja informativa y tres ejemplares en papel autocopiativo. La solicitud quedará inutilizada si se mantiene doblada mientras se rellena o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre dicho impreso.

DIRECCIÓN TITULAR

CALLE VILLAAMIL, 18 - 28039 MADRID - TELF: 913110750 – www.colegiomariaauxiliadora.org

- La solicitud de admisión debe ser firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. Si este es su caso, deberá firmar una declaración jurada que le proporcionarán el centro.
- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

NOTA IMPORTANTE: no se debe presentar varias solicitudes en varios centros a la vez, pues quedarán todas anuladas y no le será asignada ninguna plaza en ningún centro en el proceso ordinario, por tanto, solo se presentará la solicitud en el centro de primera opción.

- La baremación de la solicitud la realiza el centro solicitado en primera opción, quien aplicará los criterios comunes de admisión y también los criterios específicos que sean de aplicación al centro. Además, los centros solicitados en segunda y siguientes opciones también baremarán los criterios específicos aplicables a cada centro.
 - Criterio complementario:

Se permite al centro asignar un punto adicional por otra circunstancia que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el órgano del centro competente en materia de admisión. **Para este centro, Colegio María Auxiliadora, los criterios complementarios quedarían de la siguiente manera:**

 - Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **1,5 puntos.**
 - Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro siendo este: *Familiares directos del alumno/a o colaboradores de la Entidad Titular del Centro (Familia Salesiana) y/o alumnos que estén matriculados en cualquier escuela infantil, guardería o centro educativo de la zona: 1 punto.* Habrá que aportar la documentación acreditativa. Se adjunta la tabla de baremaciones completa.

Para cualquier información o aclaración sobre el proceso, puede ponerse en contacto con la secretaria del centro en el correo electrónico secretariavillaamil@salesianas.org o llamando por teléfono a 913110750 los martes, miércoles y jueves de 10:00 h. a 13:00 h.

Atentamente,

Dirección Titular

VER VIDEO PROMOCIONAL

<https://youtu.be/JeTq17kBjPA>